



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUÍS HUMBERTO ECHEVERRI ARIAS
RADICACION : 2018-00086

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de julio de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito visto a folios 89 a 103, se indica a la apoderada que en el proceso de sucesión existe norma especial, en la cual se establece que la suspensión procede es respecto de la partición, momento procesal al que aún no se ha llegado en el presente asunto, por cuanto ni siquiera se ha realizado la diligencia de inventarios y avalúos.

Por tanto, no es posible acceder a la suspensión del proceso.

Igualmente, se requiere a la parte interesada a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 26 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

		
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>56</u>	del
<u>13 0 JUL 2018</u>		
		
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		